



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-01012187- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO AGTE. NUEVO CUADRO
TANIA ALFOSINA GÓMEZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01012187- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 479/24 “JP” del 10 de abril de 2024, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Tania Alfonsina Gómez, CUIL N° 27-35693515-8, legajo personal 006.261, Clase 1990, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 94°, Inciso c) de la Ley 0715, 29°, Inciso IV) Apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (en adelante R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (en adelante R.R.P.P.), siendo notificada de dicha medida el día 16 de abril de 2024;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo determinado por la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, la cual surge del Acta N° 13/2023 “JCyP/2023” de fecha 02 de octubre de 2023 que le “(...) *ASIGNA una calificación de 2.00 puntos por aplicación de lo establecido en el Art. Nro. 28 RRCP en base al estudio de su legajo personal (...) por haber sido tratada por la Junta de Calificaciones en el año 2021 asignándole una calificación de (5,50) puntos, más la asignada por sus Jefes directos, para el período 01-09-2021 al 31-08-2022, de (0.00) puntos, más la asignada en el período 01-09-2022 al 31-08-2023 de (7.18) da un promedio de (6.34) puntos; promedio que fue disminuido por registrar en los períodos mencionados un total de 349 días de inasistencias por art. 24° RRLP, en consecuencia, su condición es FUERA DE CUADRO (...)*”, siendo notificada en idéntica fecha a través de la Nota N° 1965 “DP/JC”;

Que en fecha 20 de octubre de 2023, la señora Gómez presentó recurso de reconsideración ante el ex Presidente de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales; procediendo la misma a ratificar la calificación asignada mediante Testimonio de Acta N° 17/2023 “JCyP/2023” del 25 de octubre de 2023;

Que siguiendo la vía recursiva, el 01 de noviembre de 2023 presentó un recurso ante la ex Secretaría de Seguridad, con la pretensión de revisión de la calificación, siendo rechazado a través de la Resolución RESOL-2024-281-E-NEU-MSEG;

Que mediante Resolución N° 479/24 “JP”, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó

al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios de la mencionada agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que siendo fehacientemente notificada de dicha medida, conforme manda legal, la encartada no formuló apelación alguna;

Que surge de los antecedentes del expediente, constancia que la señora Gómez realizó la entrega de la totalidad de los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales, certificó que la efectivo policial no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que la Agente Nuevo Cuadro Gómez no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de servicios de la Agente Nuevo Cuadro Tania Alfonsina Gómez, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 94°, Inciso c) de la Ley 0715, 29°, Inciso IV) Apartado a) del R.R.C.P. y 21° del R.R.P.P.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de servicios de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Tania Alfonsina Gómez, CUIL N° 27-35693515-8, legajo personal 006.261, Clase 1990, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 94°, Inciso c) de la Ley 0715, 29°, Inciso IV) Apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.